



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCCIJA (ALMERÍA)

**Expediente nº:** 2023/405100/006-306/00006

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato Menor de *Servicios*

**Asunto:** Contratación de grupo musical, fiesta de la espuma y tobogán

**Documento firmado por:** la Alcaldesa

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 58/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	20/06/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: privado	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: contratación de grupo musical, fiesta de la espuma y tobogán infantil	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 9212100-2	
Valor estimado del contrato: 2.900,00€	IVA: 605,00€
Precio: 3.509,00€	
Duración: Grupo día 23/06/2023, fiesta de la espuma 09/07 y tobogán 11/07 2023	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ayuntamiento de Huéccija

Código Seguro De Verificación	xvQKaRj7QGh7WfU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hueccija	Firmado	20/06/2023 13:06:43
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xvQKaRj7QGh7WfU6U3ngzQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xvQKaRj7QGh7WfU6U3ngzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Dentro de las actuaciones lúdicas del municipio y para dar cabida a las distintas actividades de ocio tanto para mayores como a público infantil

Quedando acreditado que la contratación mediante un contrato menor de *servicio* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

No hay en la actualidad ningún contrato en vigor con el Ayuntamiento respecto a este tipo de actuaciones

**TERCERO.** Contratar con LEYENDA SHOW la prestación descrita en los antecedentes.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	xvQKaRj7QGh7WfU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hucija	Firmado	20/06/2023 13:06:43
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xvQKaRj7QGh7WfU6U3ngzQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xvQKaRj7QGh7WfU6U3ngzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

